



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 140 del programa
Dependencia Común de Inspección

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2015

Nota del Secretario General

1. La presente nota se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 17 de la resolución 65/270 de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, acelerara la aplicación de esa resolución, incluso mediante la prestación del apoyo previsto de las secretarías de las organizaciones participantes a la Dependencia Común de Inspección para la preparación de sus informes, notas y cartas confidenciales y el examen de las recomendaciones de la Dependencia y la adopción de medidas al respecto a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y que informara anualmente a la Asamblea sobre los resultados alcanzados.
2. De conformidad con el estatuto de la Dependencia, el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos y por conducto de la secretaría de esa Junta, desempeña funciones que respaldan la labor de la Dependencia, principalmente el nombramiento de inspectores y la preparación de informes que afectan a más de una organización.
3. En 2015, antes de que concluyeran los mandatos de cuatro inspectores, el Secretario General, en consulta con los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos y de conformidad con los procedimientos establecidos en el capítulo 2, artículo 3, del estatuto de la Dependencia, examinó las cualificaciones de los inspectores propuestos para llenar las vacantes que se producirían en 2016. Esas consultas contribuyeron a que la Asamblea General nombrara a cuatro inspectores nuevos.
4. El Secretario General también presta apoyo sustantivo a la Dependencia durante la preparación de informes sobre cuestiones de interés para todo el sistema de las Naciones Unidas, así como después de finalizada. Incluir a la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos en las consultas que lleva a cabo la Dependencia en las etapas de planificación de esos informes es ya práctica habitual. Una vez ultimados, y de conformidad con el mandato de la Dependencia, la secretaría distribuye los



informes referentes a temas que afecten a todo el sistema a las organizaciones que son miembros de la Dependencia y pide a esas organizaciones que hagan observaciones sobre la versión final del informe, especialmente sobre la metodología utilizada por la Dependencia para prepararlo y el contenido y utilidad de las recomendaciones en él formuladas. Si bien cada organización aborda las recomendaciones en el marco de sus órganos rectores, las observaciones, que se recopilan y publican como documentos de las Naciones Unidas, acompañadas de una nota del Secretario General, reflejan el consenso general del sistema de las Naciones Unidas. En el marco de este proceso y como práctica habitual, la secretaría pide a las organizaciones que respondan antes de la fecha indicada a fin de que las observaciones del Secretario General y de los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos puedan presentarse dentro de los plazos establecidos.

5. Además de distribuir los informes de la Dependencia relativos a cuestiones de interés para todo el sistema y de formular observaciones al respecto, la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos sigue trabajando en estrecha colaboración con la Dependencia en la preparación de su programa de trabajo anual. Asimismo, realiza aportaciones sustantivas en relación con propuestas concretas y facilita el proceso, a solicitud de la secretaría de la Dependencia.

6. Las secretarías de la Junta de los Jefes Ejecutivos y la Dependencia mantienen un diálogo que posibilita que el proceso de preparación de los informes sea fluido, en tanto la Dependencia se centra en las cuestiones que afectan a todo el sistema. En 2015, por ejemplo, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, por conducto de su Red de Adquisiciones, hizo aportaciones al informe de la Dependencia sobre la gestión de contratos.

7. El Secretario General sigue empeñado en mantener una estrecha relación de trabajo con la Dependencia y alienta a todas las organizaciones a que respondan a las solicitudes de esta de manera oportuna y en un espíritu de cooperación.
